



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2361/2012.

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.

EXTRACTO: S/ REALIZACIÓN DE SORTEOS ENTRE CONTRIBUYENTES CUMPLIDORES AÑO 2012.-

DICTAMEN ALG N°

52 / 12

1.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:

En las presentes actuaciones administrativas ha requerido la intervención de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a fin de emitir la opinión correspondiente sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 3/5, mediante el cual se dispone la realización de sorteos entre los contribuyentes que no registren deuda sobre los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, dentro del corriente año fiscal, a fin de ser recompensados por cumplir en tiempo y forma con los mismos.

Para tales efectos, es de destacar que la competencia del Poder Ejecutivo, efectivamente deriva de la facultad expresamente otorgada por el Poder Legislativo a través de la Ley N° 2653 (Impositiva Año 2012).

En tal sentido, congruente con dicha facultad delegada y con el objeto de incentivar el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones fiscales se ha reglamentado todo lo que concierne al número y procedimiento para llevar adelante tales sorteos como así también las formalidades y condiciones que los contribuyentes deben cumplir para participar de los mismos.

A su vez, dicho proyecto ha sido cotejado con los precedentes existentes para los ejercicios fiscales de los años 2001 a 2011, observando idéntica redacción y estructura.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, del análisis técnico-jurídico pertinente no surgen observaciones estrictamente legales que formular al respecto.

En consecuencia, sin perjuicio de la corrección ortográfica y gramatical que corresponda, el Decreto reglamentario proyectado estaría en condiciones de ser elevado para su suscripción respectiva.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

22 MAR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA